



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00699322- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

El expediente de referencia en el que se solicita la suscripción de un convenio entre la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA y el SINDICATO UNIÓN DE OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA; y

CONSIDERANDO:

Que el presente CONVENIO permitirá la cooperación entre ambas instituciones y se enmarca en la conmemoración de los 80 años de la creación del Sindicato, con lo cual se pretende desarrollar líneas de trabajo conjunto a través de experiencias y prácticas extensionistas, que contribuyan a la preservación y acceso al acervo documental del SUOEM;

Que de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza N° 06/2012 del H. Consejo Superior, se incorpora el informe de pertinencia académica, personal e infraestructura, económico-financiero y legal se encuentran respectivamente en orden n° 6, 9, 11 y 13;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°:** APROBAR el texto del convenio entre la Facultad de Filosofía y Humanidades y el Sindicato Unión de Obreros y Empleados Municipales de Córdoba, que se adjunta como anexo a la presente.

**ARTÍCULO 2°:** ENCOMENDAR a la Prosecretaría de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales la tramitación de la firma del acta acuerdo objeto de la presente Resolución y su archivo, por parte de ambas instituciones hasta tanto se disponga qué Área será la responsable de la registración y conservación definitiva de las actas acuerdos.

**ARTÍCULO 3°:** Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

